Bogotá D.C, 28 de febrero de 2023 C -720-MTO-024

Doctor(a)
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaría General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera y Presupuestal para la Programación de la Nómina Tutelas Reprocesos 407 PSAP - Programa Subsidio al Aporte en Pensión, por valor de $697.332, para Cinco (5) Beneficiario(s), (7) subsidios, la cual fue presentada y remitida por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 vía correo electrónico y recibida por Interventoría el día 24-02-2023 y mediante Oficio con Radicado N°: 202301736-EN-001, fechado 24 de febrero de 2023.

Respetado Doctor:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA", "OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL" Obligación 8 "Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente", y el producto 9.4 del mencionado contrato "Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario), hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, sobre los procedimientos adelantados para la programación y pago de la(s) Nómina(s) reprocesos 407 Programa PSAP.

1. CONSIDERANDO(S)

Que CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 mediante comunicado 202301736-EN-001, suministró la siguiente información de forma magnética mediante un link en One Drive, para efectos de solicitar el concepto técnico, financiero y presupuestal de la Nómina Reprocesos 407 PSAP – Programa Subsidio al Aporte en Pensión, la cual Consorcio Audintegral FSP, en calidad de Interventores del Contrato de Encargo Fiduciario 719 de 2022, procede a realizar la respectiva revisión y análisis para efectos de emitir la correspondiente certificación:

1.1 En su oficio, Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, describe la realización de un proceso de validación a la(s) cuenta(s) de cobro remitida(s) por Colpensiones, para el proceso de programación de la nómina objeto de certificación, mostrando los siguientes datos iniciales de la mencionada cuenta:

Radicado Colpensiones	Nº cedula	Nombres	No. Subsidios	Valor Subsidio
2023_1779883	24330313	MARLENY OSORIO RIVERA	3	$379.200
2023_1975363	11312326	JAIME ORLANDO RIVEROS RAMÍREZ	1	$93.749
2023_28205	12187465	HERNANDO CEBALLES SILVA	1	$88.526
2023_300013	12254081	BASILIO ARIAS AVILA	13	$1.494.138
2023_251126	14219761	RODRIGO RIVERA AGUIRRE	6	$584.994
Total general			24	$2.640.607

Fuente: Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP oficio 202301736-EN-001

1.2 Sobre lo anterior, describe la realización de un proceso de validación a la(s) cuenta(s) de cobro remitida(s) por Colpensiones según datos indicados anteriormente, identificando unos rechazos originados de dicha validación, los cuales se precisan en el oficio y que se muestran a continuación, incluyendo la definición de cada rechazo:

Motivo Rechazo	Nº cedula	Cantidad de Subsidios	Valor Subsidios
TEMPORALIDAD SEMANAS	12254081	12	$ 1.385.115
TEMPORALIDAD SEMANAS	14219761	5	$ 491.245
Total general		17	$ 1.876.360

a) **Existe Pago H:** 0 registros que ya se encuentras pagados en la Historia Laboral.

b) **Temporalidad semanas:** 17 registros que cumplieron las semanas subsidiadas otorgadas por el Fondo de Solidaridad Pensional.

c) **Programado en Otra Nomina:** 0 registros que fueron cobrados, pero ya se encuentran programados en otra Nomina.

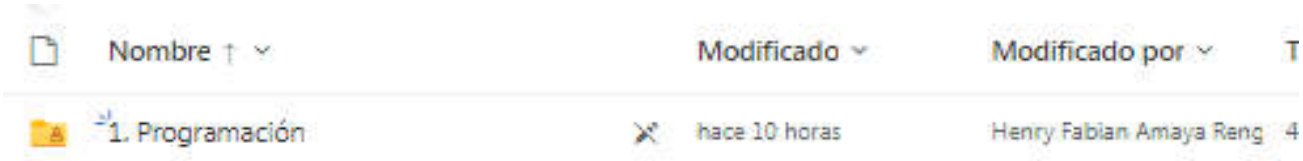
d) **Grupo Poblacional Errado:** 0 registros que fueron cobrados, con un grupo diferente al de la afiliación.

Fuente: Imagen Información Cuenta de Cobro Colpensiones Para Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP oficio 202301736-EN-001

1.3 Soportes magnéticos

En su oficio de solicitud de certificación, Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 indica que presenta los siguientes archivos que soportan la programación de la nómina, y que serán objeto de verificación por parte de esta Interventoría. En el link indicado se evidencia lo siguiente:

Carpeta General "Programación"



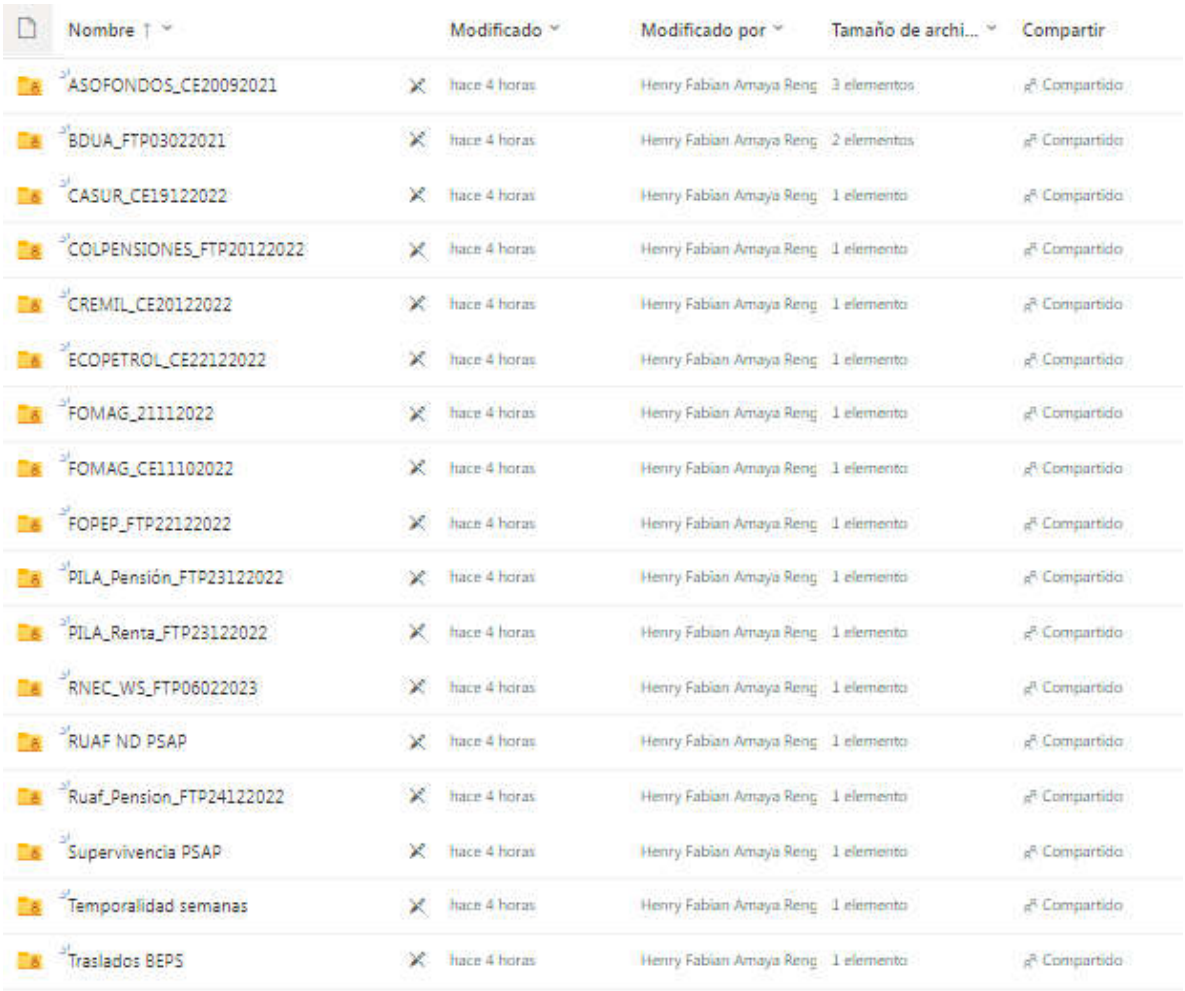
Fuente: Link Archivos Para Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP

En carpeta "1.Programación"



Fuente: Link Archivos Para Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP

En la carpeta "Archivos Cruces Nómina NR407 se evidencia la siguiente información:



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
ASOFONDOS_CE20092021	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	3 elementos	Compartido
BDUA_FTP03022021	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	2 elementos	Compartido
CASUR_CE19122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
COLPENSIONES_FTP20122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
CREMIL_CE20122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
ECOPETROL_CE22122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
FOMAG_21112022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
FOMAG_CE11102022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
FOPEP_FTP22122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
PILA_Pensión_FTP23122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
PILA_Renta_FTP23122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
RNEC_WS_FTP06022023	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
RUAF ND PSAP	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
Ruaf_Pension_FTP24122022	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
Supervivencia PSAP	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
Temporalidad semanas	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
Traslados BEPS	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido

Fuente: Link Archivos Para Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP

En la carpeta "Programación_407 se evidencia la siguiente información: Se incluye a que corresponde cada archivo.



Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
CUENTA NR407	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1 elemento	Compartido
202301736-RN-000.pdf	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	464 KB	Compartido
Decreto_1833.xlsx	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	622 KB	Compartido
Fecha_afilliaciones.xlsx	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	10.6 MB	Compartido
PD-ADP-08 Aplicación de Cruces -PSAP.pdf	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1,72 MB	Compartido
Programación_NR407.txt	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	1,47 KB	Compartido
Rechazos_Nomina_407.xlsx	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	10.7 KB	Compartido
SubsidiadosNR_407.txt	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	637 bytes	Compartido
Tarifas_PSAP.xlsx	hace 4 horas	Henry Fabian Amaya Reng	132 KB	Compartido

202301736-RN-000: BZ_ 1779883 Documento generado por COLPENSIONES donde oficializa el cobro de los subsidios ante el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022.

PD-ADP-08 Aplicación de Cruces -PSAP: documento que contiene los criterios de suspensión. Este documento pertenece al Fondo de Solidaridad Pensional.

ProgramacionNR407: Archivo generado por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, el cual contiene la liquidación de los subsidios para efectuar el pago.

Decreto_1833: Archivo que incluye los reintegro que aplican al Decreto 1833, el cual permite informar la exclusión los subsidios que superan ingresos al SMMLV, aplica para el cruce BDUA, RUA y PILA COTIZANTES.

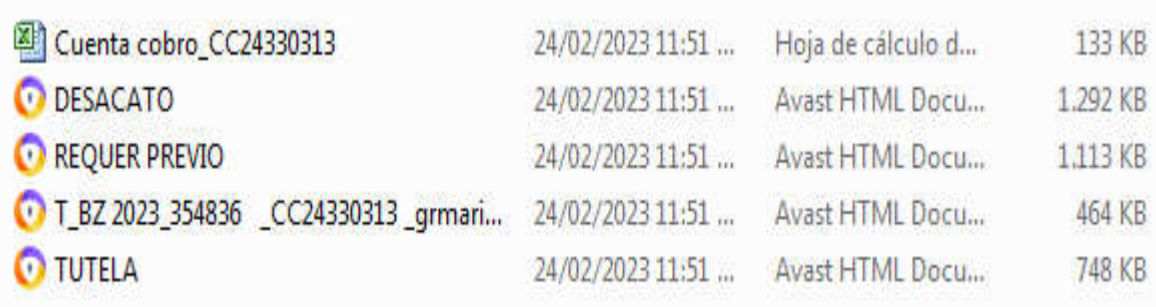
Fecha_afiliaciones: Archivo que incluye las fechas de afiliación al PSAP, para analizar los criterios de RUA y BDUA, cuando se registre un IBC superior al SMMLV.

Rechazos_NR407: Archivo en formato Excel, contiene los ciclos no programados, de acuerdo con la cuenta de cobro.

Tarifas PSAP: Archivo en formato Excel, contiene las tarifas de pago del PSAP.

Fuente: Link Archivos Para Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP

En la carpeta "Cuenta NR407" se evidencia la siguiente información



Fuente: Link Archivos Para Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP

Archivo "Oficio Programación" se evidencia la siguiente información

CONSORCIO
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

Para próximas comunicaciones cite el número de radicado
Radicado N°: 202301736-EN-001
Fecha: 2023-02-24 16:19 Sec.dia: 40
Anexos: No Adjuntos: Adjuntos Folios: Folios
Trámite: 16 -Atención, traslados y solicitudes pagos
Asunto: Asunto
Remitente: 100 -GERENCIA GENERAL
Destinatario: 901658983-8 -CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP

700-33-04 **EN** -202301736-EN-001

Bogotá D.C, 24 de febrero de 2023

Señores
CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP
gerentefsp@cinterventoria.com.co
Bogotá

Asunto: Solicitud de aval técnico, financiero y presupuestal Programación Nómina de reprocesos 407– Programa Subsidio al Aporte en Pensión.

Radicado Colpensiones	Nº cedula	Nombres	No. Subsidios	Valor Subsidio
2023_1779883	24330313	MARLENY OSORIO RIVERA	3	$379.200
2023_1975363	11312326	JAIME ORLANDO RIVEROS RAMÍREZ	1	$93.749
2023_28205	12187465	HERNANDO CEBALLES SILVA	1	$88.526
2023_300013	12254081	BASILIO ARIAS AVILA	1	$73.045
2023_251126	14219761	RODRIGO RIVERA AGUIRRE	1	$62.812
Total general			7	$697.332

El valor de la programación de la nómina NR 407 de reprocesos corresponde a SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($697.332).

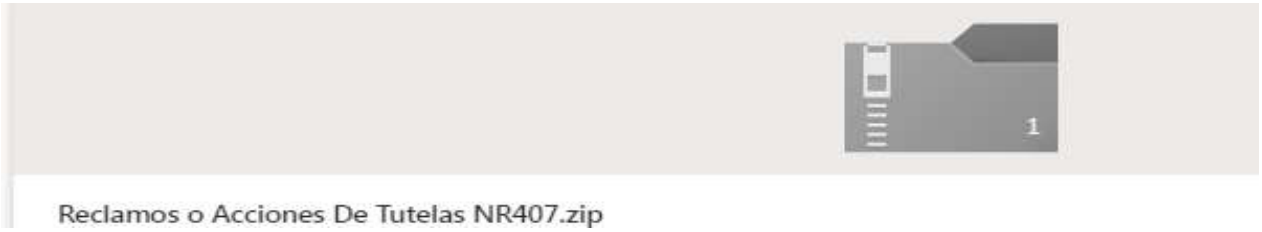
Por lo anterior agradecemos contar con el concepto técnico, lo antes posible.

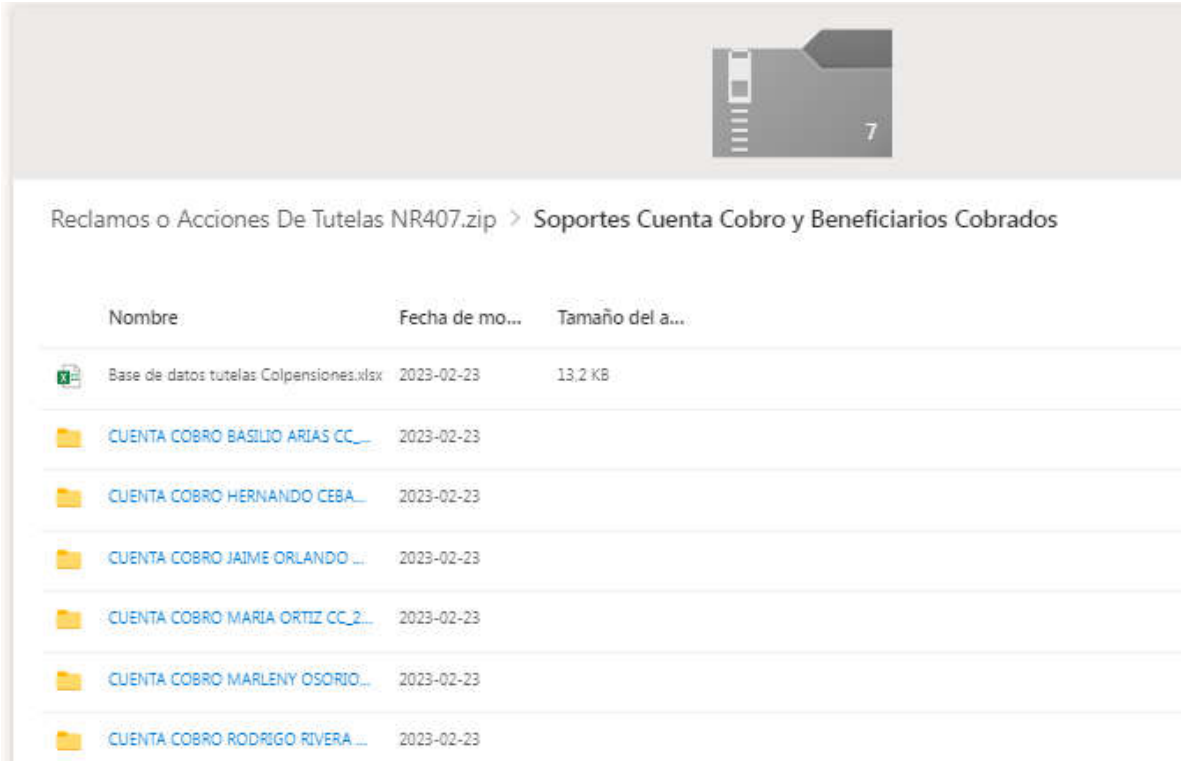
Atentamente,

AURA MARCELA MESA ANGULO
Gerente de Proyecto

Fuente: Oficio Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP

Carpeta: Reclamos O Acciones de Tutela: En esta carpeta se encuentran las cuentas de cobro, tutelas, conceptos jurídicos que soportan cada la programación de los beneficiarios.





Fuente: Oficio Programación Nómina Reprocesos 407 Programa PSAP

Soportes físicos

- No se allegaron soportes físicos.

2. ALCANCE

El alcance del presente concepto técnico, financiero y presupuestal se circunscribe a la información suministrada por parte de CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022, según se presentó anteriormente y al resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas por el equipo Interventor, en el marco de los lineamientos y procedimientos definidos para el análisis y revisión de la información suministrada por el Administrador Fiduciario y en el marco de los contratos 719 y 720 de 2022, para efectos de emitir concepto sobre la programación y pago de la nómina de Reprocesos 407 del Programa PSAP Programa Subsidio al Aporte en Pensión.

3. VALIDACIONES INTERVENTORIA

Mediante las técnicas de prueba en paralelo y de verificación documental, se adelantan las siguientes actividades:

3.1 Se aplicó Técnica de Auditoria de "Prueba en Paralelo", la cual consiste en tomar los datos suministrados por el Administrador Fiduciario y hacer los recálculos respectivos, comparando el resultado obtenido por esta Interventoría con la información presentada por el Administrador Fiduciario. De esta actividad se genera el soporte reporte de auditoría técnica, el cual se anexa al presente oficio.

3.2 Se validó la información relacionada con los rechazos reportados por CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 en el archivo: Rechazos_Nomina_407.xlsx, Se verifican las tarifas de los rechazos, el valor rechazado y el número de subsidios, evidenciando que es consistente la información suministrada por el Administrador Fiduciario. Se muestra el siguiente cuadro resumen.

CUADRO VERIFICACION RECHAZOS, NOMINA TUTELAS NR407

CEDULA	OBSERVACION	VALOR SUB.	TARIFA
12254081	12	1.385.115	Tarifa Consistente
14219761	5	491.245	Tarifa Consistente
Total General	**17**	**1.876.360**	

Fuente: Archivo Rechazos, Base Tarifas

Según cuadro anterior, se puede evidenciar razonabilidad en la información suministrada por el Administrador Fiduciario, así como las tarifas asociadas a los ciclos de los casos rechazados. Del mismo modo, se cruza la base de rechazos versus nómina a programar sin encontrar coincidencias por cedula y ciclo programado.

Verificada la información de la(s) cuenta(s) de cobro y rechazos, se puede establecer que los valores de la cuenta de cobro inicial de Colpensiones menos los rechazos y/o subsidios de fracciones, respecto a la nómina objeto de certificación son consistentes. Para la presente nómina, se incluyen fracción de subsidios para dos cedulas. Ver cuadro(s) siguiente(s):

Conceptos	Subsidios	Valor
Cuenta inicial Colpensiones	24	2.640.607
Menos Rechazos	17	1.876.360
Nómina Definitiva	**7**	**764.247**

Fuente: Archivo. Rechazos.xlsx/ Información oficio 202301736-EN-001

Con base en el anterior cuadro, se presenta una diferencia de $66.915, entre el valor de la nómina definitiva objeto de certificación correspondiente a $697.332, respecto a los rubros de rechazo sobre la cuenta de Colpensiones inicial de $764.247, evento que se explica por el reconocimiento de fracciones de tarifa para las siguientes cedulas:

CEDULA	TARIFA PLENA SUB.	TARIFA FRACCION SUB.	DIFERENCIA
12254081	109.023	73.045	35.978
14219761	93.749	62.812	30.937
DIFERENCIA			66.915

Fuente: Archivo Tarifas- Archivo Programación

3.3 Se verifican los soportes allegados por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 para el(os) caso(s) incluido(s) en la presente nómina, según se muestra a continuación:

Caso N°1

Marleny Osorio Rivera, Identificada(o) con C.C 24330313

SOPORTES	CONCEPTO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA	PROGRAMACIÓN
Cédula: 24330313 Oficio Colpensiones Radicado 2023_1779883 BZ 2023_354836 del 6 de enero de 2023 Copia Fallo Tutela Cuenta de Cobro Tarifas Rechazos Semanas Subsidias previa certificación	La señora Osorio Rivera presentó acción de tutela en contra de Colpensiones, trámite al cual fue vinculado el Ministerio del Trabajo y el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional. Mediante sentencia del 24 de noviembre de 2023, el Juzgado ordenó a Colpensiones, entre otras cosas, "Radicar cuenta de cobro ante Fiduagraria S.A y/o Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social por los subsidios a los que tiene derecho la accionante y que se encuentre pendiente de cubrir la entidad", en el mismo sentidó exhortó a estas entidades "cada uno en lo de sus competencias, para imprimir celeridad a la solicitud de cobro que radique Colpensiones en el caso de las cuotas pendientes de pago de la accionante, Marleny Osorio Rivera". Decisión que fue integralmente confirmada por el Tribunal Administrativo de Caldas.	Se da curso a la programación del Subsidio con base en el fallo judicial. Se verifican los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, siendo razonables para soportar la programación. El valor del(os) subsidio(s) según tarifa suministrados por el Administrador Fiduciario corresponden al(os) Grupo(s) poblacional(es) TU2, (3) ciclos por valor de $379.200. El fallo vincula a Ministerio del Trabajo, Fiduagraria, Colpensiones.	**PROCEDE**

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

SOPORTES VERIFICACION

Tutela

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

A.I. 291

NATURALEZA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	MARLENY OSORIO RIVERA
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (FIDUAGRARIA EQUIEDAD), MINISTERIO DEL TRABAJO
RADICADO	17001 33 33 **009 2022 00076** 00
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y por haberse interpuesto en término; se **CONCEDE** la impugnación interpuesta de manera oportuna por Fiduagraria - Equiedad, mediante escrito allegado el 1 de diciembre de los corrientes, contra la sentencia del 24 de noviembre de este año.

En consecuencia, **REMÍTASE** esta providencia al Despacho 03 del Magistrado Dohor Edwin Varón Díaz del Tribunal Administrativo de Caldas, para que se desate la impugnación propuesta por Colpensiones y Fiduagraria - Equiedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE WILDER GIL OSPINA

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Desacato

I. ANTECEDENTES

En la providencia que resolvió sobre el amparo de tutela deprecado por la señora Marleny Osorio Rivera, este Juzgado dispuso lo siguiente:

*«**PRIMERO: TUTELAR** los derechos fundamentales de petición y habeas data de la señora Marleny Osorio Romero, identificada con la C.C. N° 24.330.313, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

***SEGUNDO: ORDENAR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**- que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a:*

*2.1.- **Responder** la solicitud elevada por la accionante el 18 de octubre del presente año, de manera clara, concisa y de fondo respecto a cada uno de los ciclos y aspectos que son objeto de su reclamación.*

*2.2.- **Indicar** con exactitud a la accionante, Marleny Osorio Rivera, cuáles ciclos o períodos se encuentran pendientes del pago directo del beneficiario o cuáles fueron realizados por menor valor para que proceda a su pago, especificando la cuenta y valores a cancelar de manera clara y detallada.*

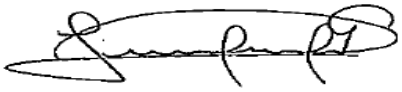
*2.3.- **Radicar** cuenta de cobro ante Fiduagraria S.A y/o Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social por los subsidios a los que tiene derecho la accionante y que se encuentre pendiente de cubrir la entidad.*

III. RESUELVE

1. ABSTENERSE DE DAR APERTURA al trámite incidental por desacato por las razones expuestas en la parte considerativa.

2. NOTIFICAR esta providencia mediante el correo electrónico para notificaciones judiciales de la accionante y las entidades involucradas.

NOTIFÍQUESE



JORGE WILDER GIL OSPINA
Juez

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Soporte Confirmación Fallo

II. RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a **COLPENSIONES** para que, en el término de **DOS (2) DÍAS** contados a partir de la notificación de esta providencia, acredite el cumplimiento del fallo de tutela emitido el 24 de noviembre de 2022, dentro de la acción constitucional de la referencia. En su defecto, informará las causas que impiden el acatamiento de la orden judicial aludida.

En el mismo término, **DEBERÁ INFORMAR** a este Despacho Judicial el cargo, nombre completo, tipo y número de identificación personal, dirección para notificaciones y correo electrónico de los funcionarios de las entidades encargados de dar cumplimiento al fallo de tutela mencionado.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a Colpensiones y a la parte accionante por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE WILDER GIL OSPINA
Juez

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Oficio Cuenta Cobro Colpensiones

Colpensiones

No. de Radicado, 2023_1779883

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2023

Doctora
AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora de Proyecto
Fiduagraria S.A.
Carrera 10 # 27-91 Local 1- 16
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado Nº BZ 2023_354836 del 6 de enero de 2023
Ciudadano: MARLENY OSORIO RIVERA
Identificación: Cédula de Ciudadanía N° 24330313
Tipo de trámite: Tutela

Respetada doctora Mesa,

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. En cumplimiento del Artículo 26 del Decreto 3771 de 2007, realizamos el cobro correspondiente a tres (3) subsidio(s) pensional(es) para los periodos 202211, 202212 y 202301, correspondientes a un beneficiario del Programa del Aporte en Pensión PSAP, que ha realizado su solicitud mediante Tutela.

Nº cedula	Nombre	No. Subsidios	Valor Aporte	Valor Subsidio
24330313	MARLENY OSORIO RIVERA	3	$ 126.400	$ 379.200
Total general		3	$ 126.400	$ 379.200

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Según se puede evidenciar en la anterior imagen, Colpensiones cobra tres subsidios por valor de $379.200. Sobre esta cuenta de cobro, no aplicaron rechazos.

Caso N°2

Jaime Orlando Riveros Ramírez, Identificada(o) con C.C 11312326

SOPORTES	CONCEPTO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA	PROGRAMACIÓN
Cédula: 11312326 Oficio Colpensiones Radicado 22023_1975363 BZ 2023_1945366 del 7 de enero de 2023 Copia Fallo Tutela Cuenta de Cobro Tarifas Rechazos Semanas Subsidias previa certificación	La señora Edelmira Ramírez Suarez presentó acción de tutela con el fin de actualizar la historia laboral de su hijo Jaime Orlando Riveros Ramírez (Q.E.P.D), en la cual solicitó el pago del aporte pensional correspondiente al periodo de agosto de 2018 y con ello tramitar ante Colpensiones, la pensión de sobrevivientes por el fallecimiento de su hijo. La acción fue interpuesta contra Colpensiones y Fiduagraria S.A., tramite del cual fue vinculado el Ministerio del Trabajo, y luego admitida por el Juzgado segundo promiscuo de familia de oralidad de Girardot. Surtido el trámite correspondiente, mediante sentencia del 17 de noviembre de 2021, el juez segundo promiscuo de familia de oralidad de Girardot negó la protección solicitada por improcedente. Dicho fallo no fue impugnado. La Sala Sexta de Revisión de la Corte Constitucional, de conformidad con el artículo 241 de la Constitución, concentró su labor en el análisis de fondo del amparo presentado por la señora Edelmira Ramírez Suárez y mediante sentencia del 28 de noviembre de 2022, dispuso: "(…) REVOCAR la sentencia del 17 de noviembre de 2021 proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Oralidad de Girardot, Cundinamarca que negó la protección solicitada por improcedente y en su lugar, AMPARAR los derechos a la vida digna, a la seguridad social y al mínimo vital de la señora Edelmira Ramírez Suárez. SEGUNDO. ORDENAR a COLPENSIONES y a FIDUAGRARIA S.A. en el marco de sus competencias, en el término de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, actualicen la historia laboral mediante la identificación y liquidación de las semanas cotizadas por el señor del señor Jaime Orlando Riveros Ramírez para el periodo de junio de 2018. Cumplido el término señalado en el párrafo anterior, COLPENSIONES deberá reconocer y pagar la prestación reclamada por la señora Edelmira Ramírez Suárez, al haberse acreditado las condiciones previstas para ello. Esto en el término máximo de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia. (…)"	Se da curso a la programación del Subsidio con base en el fallo judicial. Se verifican los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, siendo razonables para soportar la programación. El valor del(os) subsidio(s) según tarifa suministrados por el Administrador Fiduciario corresponden al(os) Grupo(s) poblacional(es) TU2, (1) ciclos por valor de $93.749 El fallo vincula a Ministerio del Trabajo, Fiduagraria, Colpensiones.	**PROCEDE**

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Fallo Tutela

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (C).
E.S.D.

REFERENCIA: **INCIDENTE DE DESACATO**
INCIDENTANTE: **EDELMIRA RAMIREZ**
INCIDENTADOS: **COLPENSIONES.**
FIDUAGRARIA S.A.
RADICADO: **2021-00352**
SENTENCIA T- 419 DE 2022.

*"**PRIMERO: REVOCAR** la sentencia del 17 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Oralidad de Girardot, Cundinamarca que negó la protección solicitada por improcedente y en su lugar, **AMPARAR** los derechos a la vida digna, a la seguridad social y al mínimo vital de la señora Edelmira Ramírez Suarez.*

***SEGUNDO: ORDENAR** a COLPENSIONES y a FIDUAGRARIA S.A. en el marco de sus competencias, en el término de los diez (10) días a la notificación de esta providencia, actualicen la historia laboral mediante la identificación y liquidación de las semanas cotizadas por el señor del señor Jaime Orlando Riveros Ramírez para el periodo junio de 2018.*

Cumplido el termino señalado en el párrafo anterior, COLPENSIONES deberá reconocer y pagar la prestación reclamada por la señora Edelmira Ramírez Suarez, al haberse acreditado las condiciones previstas para ello. Esto en el término máximo de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Oficio Cuenta Cobro Colpensiones

Colpensiones

No. de Radicado, 2023_1975363

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2023

Doctora
AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora de Proyecto
Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022
Carrera 10 # 27-91 Local 1- 16
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado Nº BZ 2023_1945366 del 7 de enero de 2023|
Ciudadano: JAIME ORLANDO RIVEROS RAMIREZ
Identificación: Cédula de Ciudadanía N° 11312326
Tipo de trámite: Tutela

Respetada doctora Mesa,

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. En cumplimiento del Artículo 26 del Decreto 3771 de 2007, realizamos el cobro correspondiente a un (1) subsidio(s) pensional(es) para el periodo 201806, correspondientes a un beneficiario del Programa del Aporte en Pensión PSAP, que ha realizado su solicitud mediante Tutela.

Nº cedula	Nombre	No. Subsidios	Valor Aporte	Valor Subsidio
11312326	JAIME ORLANDO RIVEROS RAMIREZ	1	$ 31.250	$ 93.749
Total general		1	$ 31.250	$ 93.749

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Según se puede evidenciar en la anterior imagen, Colpensiones cobra 1 subsidio(s) por valor de $93.749. Sobre esta cuenta de cobro, no aplicaron rechazos.

Caso N°3

Hernando Ceballes Silva, Identificada(o) con C.C 12187465

SOPORTES	CONCEPTO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA	PROGRAMACIÓN
Cédula: 12187465 Oficio Colpensiones Radicado 2023_28205 BZ 2022_18268979 del 12 de diciembre de 2022 Copia Fallo Tutela Cuenta de Cobro Tarifas Rechazos Semanas Subsidias previa certificación	El accionante interpuso acción de tutela en contra de Colpensiones, trámite al cual se vinculó al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional y al Ministerio del Trabajo. Surtido el trámite de rigor, el Despacho amparó el derecho fundamental de petición del accionante y en consecuencia ordenó a Colpensiones resolver de fondo, clara, precisa y congruente la solicitud de corrección de historia laboral presentada el 23 de marzo de 2022, y en caso de considerarlo debe presentar la cuenta de cobro respectiva para satisfacer los subsidios pensionales a los que haya lugar, conforme con lo indicado por la citada Cartera Ministerial.	Se da curso a la programación del Subsidio con base en el fallo judicial. Se verifican los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, siendo razonables para soportar la programación. El valor del(os) subsidio(s) según tarifa suministrados por el Administrador Fiduciario corresponden al(os) Grupo(s) poblacional(es) TU2, (1) ciclos por valor de $88.526 El fallo vincula a Ministerio del Trabajo, Administrador Fiduciario, Colpensiones.	**PROCEDE**

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Tutela

Asunto: Acción de tutela instaurada por **HERNANDO CEBALLES SILVA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-** vinculados **FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL y a la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.** - rad. **412983105001-2021-00114-00**

De manera atenta me permito **NOTIFICARLE** sentencia de tutela Nº 034, fechada el 11/11/2022 con la cual **SE RESUELVE:**

*"**PRIMERO. - AMPARAR** el derecho fundamental de petición del accionante **HERNANDO CEBALLES SILVA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por las razones expuestas en la parte motiva. **SEGUNDO. – ORDENAR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** para que por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, dentro del término de las*

*cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, para que emita una respuesta de fondo que sea clara, precisa y congruente a la solicitud elevada el 23 de marzo de 2022 con radicado No. 2022_3717749. Y en el evento que se concluya que el no pago del subsidio del PSAP, dio lugar a la situación planteada por el accionante, **DEBERÁ**, surtir el procedimiento indicado por el MINISTERIO DEL TRABAJO. **TERCERO. – DESVINCULAR** al **FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**, la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA** y el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, por las razones expuestas en la parte motiva. **CUARTO. - ENVIAR** el expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada la sentencia. **QUINTO. –** Una vez recibidas las presentes diligencias, procedentes de la Honorable Corte Constitucional, archívense en forma definitiva. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE; **MAYERLY SALAZAR ZULETA,** Juez.*

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Oficio Cuenta Cobro Colpensiones



No. de Radicado 2023_28205

Bogotá D.C., 02 de enero de 2023

Doctora
AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora de Proyecto
Fiduagraria S.A.
Carrera 10 # 27-91 Local 1- 16
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado Nº BZ 2022_18268979 del 12 de diciembre de 2022
Ciudadano: HERNANDO CEBALLES SILVA
Identificación: Cédula de Ciudadanía N° 12187465
Tipo de trámite: Tutela

Respetada doctora Mesa,

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. En cumplimiento del Artículo 26 del Decreto 3771 de 2007, realizamos el cobro correspondiente a un (1) subsidio pensional para el periodo 201711, correspondientes a un beneficiario del Programa del Aporte en Pensión PSAP, que ha realizado su solicitud mediante Tutela.

Nº cedula	Nombre	No. Subsidios	Valor Aporte	Valor Subsidio
12187465	HERNANDO CEBALLES SILVA	1	$ 29.509	$ 88.526
Total general		1	$ 29.509	$ 88.526

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Según se puede evidenciar en la anterior imagen, Colpensiones cobra (1) subsidio(s) por valor de $88.526. Sobre esta cuenta de cobro, no aplica ningún rechazo.

Caso N°4
Basilio Arias Avila, Identificada(o) con C.C 12254081

SOPORTES	CONCEPTO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA	PROGRAMACIÓN
Cédula: 12254081 **Oficio Colpensiones Radicado 2023_300013** **BZ 2023_112904 del 3 de enero de 2023** **Copia Fallo Tutela** **Cuenta de Cobro** **Tarifas** **Rechazos** **Semanas Subsidias previa certificación**	El accionante interpuso acción de tutela en contra de Colpensiones, trámite al cual se vinculó al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional y al Ministerio del Trabajo. En primera instancia el Juzgado negó la solicitud de amparo, decisión que fue impugnada por el accionante, en tal virtud, el Tribunal al resolver consideró que se vulneraron los derechos fundamentales de petición y debido proceso, en virtud de lo cual le ordenó a Colpensiones adelantar los requerimientos y actuaciones administrativas internas y ante terceros para actualizar su historia laboral a efectos de que emitan una respuesta, clara precisa, congruente y de fondo a al solicitud de corrección de historia laboral.	Se da curso a la programación del Subsidio con base en el fallo judicial. Se verifican los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, siendo razonables para soportar la programación. El valor del(os) subsidio(s) según tarifa suministrados por el Administrador Fiduciario corresponden al(os) Grupo(s) poblacional(es) TU2, (1) ciclos por valor de $73.045 (Fracción) El fallo vincula a Ministerio del Trabajo, Administrador Fiduciario, Colpensiones.	**PROCEDE**

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Sentencia

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela de primera instancia proferido por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Neiva (H), el 03 de noviembre de 2022, de conformidad con las razones anotadas en precedencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **AMPARAR** los derechos fundamentales de petición y debido proceso administrativo del señor BASILIO ARÍAS ÁVILA, actuando por medio de apoderado judicial, de conformidad con las razones anotadas en precedencia.

TERCERO: ORDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES–COLPENSIONES** que, en el término de 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia, adelante los requerimientos y actuaciones administrativas tanto internas como ante las demás AFP para actualizar la historia laboral del actor, para que sin dilación alguna, emita respuesta clara, precisa, de fondo a la petición elevada por apoderado judicial del ciudadano BASILIO ARÍAS ÁVILA, el día 30 de marzo de 2022, siguiendo los criterios expuestos en esta sentencia.

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Oficio Cuenta Cobro Colpensiones

Colpensio
10

No. de Radicado 2023_300013

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

Doctora
AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora de Proyecto
Fiduagraria S.A.
Carrera 10 # 27-91 Local 1- 16
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado Nº BZ 2023_112904 del 3 de enero de 2023
Ciudadano: BASILIO ARIAS AVILA
Identificación: Cédula de Ciudadanía N° 12254081
Tipo de trámite: Tutela

Respetada doctora Mesa,

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. En cumplimiento del Artículo 26 del Decreto 3771 de 2007, realizamos el cobro correspondiente a trece (13) subsidio(s) pensional(es) para los periodos 202106 a 202110 y 202201 a 202208, correspondientes a un beneficiario del Programa del Aporte en Pensión PSAP, que ha realizado su solicitud mediante Tutela.

Nº cedula	Nombre	No. Subsidios	Valor Aporte	Valor Subsidio
12254081	BASILIO ARIAS AVILA	13	$ 498.046	$ 1.494.138
Total general		13	$ 498.046	$ 1.494.138

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Según se puede evidenciar en la anterior imagen, Colpensiones cobra 13 subsidios por valor de $1.494.138. Sobre esta cuenta de cobro, aplicaron 12 rechazos por valor de $1.385.115, por lo tanto se programan (1) subsidio(s) por valor de $73.045, correspondiendo a una fracción del subsidio de $109.023, según se indicó anteriormente, dado que al aplicar el subsidio completo, supera las semanas máximas subsidiadas,

Caso N°5

Rodrigo Rivera Aguirre, Identificada(o) con C.C 14219761

SOPORTES	CONCEPTO ADMINISTRADOR FIDUCIARIO	OBSERVACIONES INTERVENTORIA	PROGRAMACIÓN
Cédula: 14219761 **Oficio Colpensiones** **Radicado 2023_251126** **BZ 2023_190723 del 4 de enero de 2023** **Copia Fallo Tutela** **Cuenta de Cobro** **Tarifas** **Rechazos** **Semanas Subsidias previa certificación**	El accionante interpuso acción de tutela en contra de Colpensiones, trámite al cual se vinculó al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional y al Ministerio del Trabajo. El Despacho consideró que se vulneraron los derechos fundamentales de petición, seguridad social y debido proceso del accionante y en consecuencia ordenó a Colpensioens efectuar el cobro de de los subsidios pensionales causados entre junio de 2019 y enero de 2021, a efectos de que resulta la solicitud de corrección de historia laboral.	Se da curso a la programación del Subsidio con base en el fallo judicial. Se verifican los soportes allegados por el Administrador Fiduciario, siendo razonables para soportar la programación. El valor del(os) subsidio(s) según tarifa suministrados por el Administrador Fiduciario corresponden al(os) Grupo(s) poblacional(es) TU3, (1) ciclos por valor de $62.812 (Fracción) El fallo vincula a Ministerio del Trabajo, Administrador Fiduciario, Colpensiones.	**PROCEDE**

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Fallo Tutela

VIII. FALLA:

PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al Debido Proceso, a la Seguridad Social y de petición, invocados por el señor Rodrigo Rivera Aguirre identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.219.761, por las razones expuestas en la parte considerativa.

SEGUNDO: ORDENAR al Dr. Cesar Alberto Méndez Heredia, Director de Historia Laboral de Colpensiones[15] o quien haga sus veces que dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, envié y radique ante las oficinas de Fiduagraria S.A. cuenta de cobro por concepto de *Deudas por no pago del subsidio por el Estado*, entre junio 2019 a enero de 2021, a favor del señor Rodrigo Rivera Aguirre identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.219.761.

Así mismo, en un término de cinco (05) días deberá dar una respuesta coherente y acorde con los lineamientos del derecho de petición y en tal sentido informe al accionante de las actuaciones y el nuevo término que se llevaría realmente el trámite para dar respuesta a la petición de fecha 1 de septiembre de 2022.

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Oficio Cuenta Cobro Colpensiones

No. de Radicado 2023_251126

Bogotá D.C., 05 de enero de 2023

Doctora
AURA MARCELA MESA ANGULO
Directora de Proyecto
Fiduagraria S.A.
Carrera 10 # 27-91 Local 1- 16
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado Nº BZ 2023_190723 del 4 de enero de 2023
Ciudadano: RODRIGO RIVERA AGUIRRE
Identificación: Cédula de Ciudadanía N° 14219761
Tipo de trámite: Tutela

Respetada doctora Mesa,

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. En cumplimiento del Artículo 26 del Decreto 3771 de 2007, realizamos el cobro correspondiente a seis (6) subsidio(s) pensional(es) para los periodos 201810 y 201901 a 201905, correspondientes a un beneficiario del Programa del Aporte en Pensión PSAP, que ha realizado su solicitud mediante Tutela.

Nº cedula	Nombre	No. Subsidios	Valor Aporte	Valor Subsidio
14219761	RODRIGO RIVERA AGUIRRE	6	$ 195.000	$ 584.995
Total general		6	$ 195.000	$ 584.995

Fuente: Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Según se puede evidenciar en la anterior imagen, Colpensiones cobra seis subsidios por valor de $584.995. Sobre esta cuenta de cobro, aplican cinco rechazos por valor de $491.245, por lo tanto se programan (1) subsidio(s) por valor de $62.812 (Fracción), con una diferencia respecto al subsidios total de $ 30.937, siendo de $ 93.749

3.4 Con base en la información presentada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 en su archivo plano “Programación NR407” se verifica el número de subsidios programados, valor total de la nómina, cedulas programadas, y el valor del subsidio según archivo tarifas, con el resultado que se presenta el siguiente cuadro resumen:

RESUMEN GENERAL DE LA NOMINA NR 407 PROGRAMADA POR CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 OBJETO DE CERTIFICACION POR INTERVENTORIA

Cédulas	N° Sub	VrSubsidio	Verif, Tarifa
11312326	1	93.749	Tarifa Consistente
12187465	1	88.526	Tarifa Consistente
12254081	1	73.045	Tarifa Consistente
14219761	1	62.812	Tarifa Consistente
24330313	3	379.200	Tarifa Consistente
Total General	**7**	**697.332**	

Fuente: Oficio Solicitud N° 202301736-EN-001 y Archivos: Programación NR407-Archivo Tarifas

Según se muestra en cuadro anterior, la nómina Reprocesos 407 PSAP, es consistente respecto al número de subsidios, beneficiario(s) programado(s) y tarifa según grupo poblacional y ciclo(s) aplicada(s) para el(os) ciclo(s) programado(s), según oficio de Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 y los archivos e información respectiva.

3.5 De acuerdo con las obligaciones definidas en el Contrato de Encargo Fiduciario N° 719 de 2022, es responsabilidad del Administrador Fiduciario la realización de todos los cruces de información a que haya lugar, así como el establecimiento de controles previos y posteriores al pago de la nómina programada, con el fin de evitar la realización de pagos errados. Por lo tanto, cualquier error generado por CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 y que no haya sido detectado por parte de la Interventoría es de su entera responsabilidad. No obstante, esta Interventoría en el ejercicio de sus funciones contractuales, adelantó acciones de verificación relacionadas con los cruces de bases de datos sobre el 100% de la nómina. El resultado se anexa al presente oficio y corresponde a: “Reporte de Auditoría Técnica”, mediante el cual se conceptúa razonable la programación presentada por el Administrador Fiduciario.

3.6 De acuerdo con las anteriores verificaciones respecto al número de subsidios programados en la NR 407, en relación con los cobrados por Colpensiones se muestra el siguiente resumen, según los soportes allegados por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 y que se indican a continuación:

- Oficio Cuenta de Cobro de Colpensiones.
- Soporte “Consulta_Masiva_Conteo_Semanas_Pagadas_20230224145330”
- Cuadro normativo de semanas por grupo poblacional.
- Base Programación.

CEDULA BENEFICIARIO	SUBSIDIADAS SEGÚN SOPORTE ADMINISTRADOR FIDU. PREVIA CERTIFICACIÓN	SEMANAS MAXIMAS SUBSIDIADAS SEGÚN NORMA	GRUPO POBLACIONAL	CICLOS COBRADOS COLPENSIONES	CICLOS PROGRAMADOS CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022	Rechazos
11312326	47	650	TU2	1	1	0
12187465	347	650	TU2	1	1	0
12254081	647	650	TU2	13	1	12
14219761	497	500	TU3	6	1	5
24330313	565	650	TU2	3	3	0

Fuente: Oficio Solicitud N° 202301736-EN-001/ Soportes Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

Según cuadro anterior, se evidencia que previo al reconocimiento de los(el) ciclo(s) programado(s) en la nómina objeto de certificación, no supera(n) el(los) rango(s) de pago subsidiado(s) normativamente por semanas cumplidas, de acuerdo con el grupo poblacional, tal como se muestra en la siguiente imagen:

CN2	Concejal 2 (55 hasta 65 años)- Decreto 4944 de 2009	500
TR3	Independiente Rural 3 (55 hasta 65 años)- Decreto 4944 de 2009	500
TU3	Independiente Urbano 3 (55 hasta 65 años)- Decreto 4944 de 2009	500
CN1	Concejal 1 (35 hasta 54 años) - Decreto 4944 de 2009	650
CN3	Concejal 3 (Mayores de 18 años)- Decreto 4944 de 2009	650
TR2	Independiente Rural 2 (35 hasta 54 años)- Decreto 4944 de 2009	650
TU2	Independiente Urbano 2 (35 hasta 54 años)- Decreto 4944 de 2009	650
TIR	Independiente Rural- Decreto 3771 de 2007	750
TIU	Independiente Urbano- Decreto 3771 de 2007	750
DCP 1	Discapacitado (Afiliados Después 20071001)- Decreto 3771 de 2007	750
DCP	Discapacitado (Afiliados Desde 1996 hasta 20070901)	800
M40	Mayor de 40	650
EDL		SIN LIMITE
MST		SIN LIMITE

Fuente: Soporte Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información detallada en el presente Concepto de Procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal, la Firma Interventora Consorcio Audintegral FSP, pudo establecer que CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022 programó siete subsidios, de cinco beneficiario(s) en la nómina Reprocesos 407 Programa PSAP, por valor de $697.332. Así mismo, se presentan a continuación las siguientes observaciones:

- Consorcio Audintegral FSP, emite la presente certificación, emitiendo un concepto de razonabilidad respecto a los procesos y procedimientos aplicados por el Administrador Fiduciario sobre el 100% de los subsidios programados, en cumplimiento de la normativa vigente para el reconocimiento de dichos subsidios y los lineamientos contractuales según se contempla en las obligaciones conexas.

- La información que suministra COLPENSIONES se considera prueba válida y suficiente, por lo tanto, el contenido y veracidad de la misma, es responsabilidad de COLPENSIONES.
- Los soportes de fallos judiciales se consideran prueba válida y suficiente para reconocer los subsidios.
- Es responsabilidad del Administrador Fiduciario presentar los soportes de los subsidios programados mediante tutela u otro proceso judicial, allegando a la Interventoría documentos completos y legibles, el concepto del área jurídica y el fallo judicial en el cual se ordena el pago de los subsidios. Adicionalmente, se deben informar los subsidios a pagar, el ciclo por vía judicial, así como las situaciones particulares detectadas durante la validación de la nómina mediante cruces de bases de datos según procedimiento (Aplicacion_de_Cruces PSAP PD-ADP-08.pdf).
- Es potestativo de la Interventoría en el ejercicio de sus funciones contractuales, solicitar soportes y/o pruebas adicionales a los suministrados por el Administrador Fiduciario, en caso de ser necesario para efectos de emitir la respectiva certificación.
- Para la presente nómina, se presentan reconocimientos de fracción de subsidios para dos beneficiarios, por lo tanto, se explica la procedencia de la situación y razonabilidad de la nómina objeto de certificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, Consorcio Audintegral FSP de acuerdo con la información suministrada por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, y los resultados de la revisión de los soportes, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para el pago de Nómina Reprocesos 407 PSAP - Programa Subsidio al Aporte en Pensión con cargo al rubro: **Vigencia Actual**, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($697.332),** correspondientes a Cinco **(5)** Beneficiario(s), Siete (**7**) Subsidios.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
Consorcio Audintegral FSP

Cc: Dr.Juan Nicolás Escandón Henao, Subdirector De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Alexis Figueroa E.
Revisado:
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría

Se anexa:
Reporte de Auditoria Técnica

REPORTE DE AUDITORIA TÉCNICA

FECHA DE AUDITORIA	NOMBRE DEL PROCESO AUDITADO	PREPARADO POR:
27 de Febrero de 2023	Nómina 407 Febrero	Uriel Alejandro Moreno Ortiz/

Descripción del proceso

Se tomaron los archivos publicados en la ruta OneDrive facilitada por la subdirección Operativa del Encargo Fiduciario 719/2022, descritos en el radicado: 202301736-EN-001.

Mediante una malla de procesos de ETL configurada sobre el software libre Pentaho Data Integrator 9.3 y una base de datos MySQL 5 se procesaron los archivos recibidos.

3. Requerimientos presentados:

Fecha	Observación	Respuesta
--		

4. Observaciones y recomendaciones:

- ninguna

5. Conclusiones (Hallazgos definitivos y/o exclusiones):

- Durante el proceso de validación se contó con el apoyo de la subdirección operativa del Encargo Fiduciario 719/2022.
- Luego de revisar los archivos de entidades y la nómina 407 facilitados por el Encargo Fiduciario, se determina que el valor y cantidades de beneficios encontrados por la auditoria corresponden con el valor y cantidades reportadas en el radicado 202301736-EN-001, para 7 subsidios por un valor total de $ 697,332.

Proyectó: Uriel Alejandro Moreno Ortiz
Revisado Alexis Figueroa Escobar:
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría